



**ACTA N° 177**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**2016 – 2020**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**  
**2°. CORRESPONDENCIA.**  
**3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.**  
**4°. VARIOS.**

En Peralillo, a veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento setenta y siete.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión a las 17:50 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, don Rodrigo Enrique Silva León, don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza y la Inasistencia de la señora Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, con motivo del sensible fallecimiento de su madre doña Otilia Cornejo Castro (QEPD).

**ACUERDO N° 581.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 177, de fecha 24 de febrero del 2021, APRUEBA considerando lo establecido en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 88, Inciso tercero, EXIMIR DE LA ASISTENCIA a esta sesión a la señora Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, con motivo del sensible fallecimiento de su madre doña Otilia Cornejo Castro (QEPD) en el día de hoy, junto con expresarle las condolencias por dicha pérdida.**

Participa en esta sesión el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra y los profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario doña Carolina Paz Oliva Contreras y don Jaime Eduardo Gutierrez Flores

Presencia el desarrollo de la sesión el Administrador Municipal don Juan Luis Barz Fuenzalida y la secretaria del Alcalde doña Roxana del Carmen Leiva Vargas.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace presente la entrega del Acta N° 176, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.



## 2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Carta Bárbara Salvo Muñoz, de fecha 22 de febrero del 2021.

**REF.:** Texto dirigido al señor Alcalde y Concejales de la Ilustre Municipalidad de Peralillo. Cuyo contenido es el siguiente:

*Junto con saludar, y esperando que se encuentren bien, paso a indicar antecedentes respecti Contrato por concepto de Proyecto de Ampliaciones y Mejoramiento DS. N° 10, de la Comuna de Peralillo. Esto con motivo que el Memorándum N° 019, de fecha 17 de Diciembre de 2020 del Encargado Oficina Entidad Gestión Rural de Proyectos Habitacionales, Don Mario Herrera García, omite algunos antecedentes que me gustaría dejar claro.*

1. *Efectivamente se firmó un contrato por un monto de \$7.500.000. pagados en dos etapas, la primera correspondiente a un 30% una vez que los proyectos obtuvieran permiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipal; y una segunda etapa primera correspondiente a un 70% una vez que los proyectos obtuvieran calificación SERVIU. El plazo del contrato era de 45 días corridos.*
2. *Sin embargo, con fecha 18 de Julio de 2018 se ingresa por oficina de partes una carta solicitando el aumento del plazo del contrato. En respuesta a esta solicitud, se efectúa reunión con el Encargado de la Entidad de Gestión Rural, Don Mario Herrera García, y el Dideco de ese entonces, Don Nicolás Larenas Peña, en donde, por una parte, se acuerda aumentar los plazos del contrato y por otra, separar los plazos de entrega de los proyectos al de las aprobaciones de los mismos, esto debido a que tanto la Dirección de Obras Municipal, como SERVIU tienen sus propios plazos para revisión de proyectos; los proyectos serían subsanados por esta profesional en caso de tener observaciones independiente de los plazos contractuales, y se indicó que se me informaría para asistir a firmar el anexo de contrato. Este anexo de contrato nunca fue concretado y no existió ninguna respuesta formal respecto al tema.*
3. *Al momento de la firma del contrato, no fue entregada toda la información que se necesitaba para realizar los proyectos, (se adjunta a modo de ejemplo certificado de factibilidad de alcantarillado de fecha 17 de julio de 2018) y algunos beneficiarios debían efectuar regularizaciones de las viviendas existentes.*
4. *Los proyectos que asumió la Municipalidad, fueron indicados los motivos por los cuales no se realizarían, los que correspondían a:*
  - *Victoria Navarro Arévalo: No se entregó documentación para realizar el proyecto (planimetría de vivienda existente, permiso anterior, etc).*
  - *Berta Cerón Cornejo: Beneficiaria inubicable, Municipio entregó la dirección Población S/N y no existió un teléfono de contacto. En terreno se consultó a algunos vecinos, pero no pude dar con la beneficiaria.*
  - *Héctor Serrano Contreras: Beneficiario solicitó un cambio en los montos del subsidio, lo que no fue aprobado por SERVIU, en reunión indicada en punto 2 se solicitó al Municipio que entregara algún respaldo que indicara que el beneficiario aceptaba las condiciones del subsidio asignado, pero eso nunca llegó.*



- Iván León Cornejo: *Técnicamente como Constructor Civil, no tengo las facultades para ejecutar este proyecto, ya que, a mi juicio, requería una revisión estructural otorgada por un calculista.*
  - Yuly Arraño Navarro: *Vivienda con Ampliación no regularizada, se debe regularizar antes de realizar proyecto.*
5. *Respecto a lo que se indica que los proyectos fueron modificados para ser ingresados a SERVID, se aclara que la modificación es debido a que los precios de las obras varían con el tiempo, y dado que los proyectos no fueron ingresados en SERVID en la fecha correspondiente, éstos se deben modificar para regularizar esta situación. Sin embargo, nunca se me solicitó modificar los proyectos, la Entidad de Gestión Rural decidió unilateralmente realizar los proyectos sin mi intervención, pese a los innumerables correos y llamadas solicitando información respecto al avance de los procesos. De éstas modificaciones me enteré recién en reunión sostenida con fecha 08 de Febrero de 2021.*
  6. *Los proyectos que ejecuté, se indica en el mismo informe que fueron utilizados para solicitar a SERVID las prórrogas correspondientes, por lo que mi trabajo fue realizado en su totalidad para los beneficiarios 22 beneficiarios que no tenían problemas para desarrollar los proyectos. Cabe mencionar además, que los proyectos para ingreso a dirección de obras y a SERVID eran realizados en paralelo, por lo que, se realizaba una única entrega de ambas carpetas por beneficiario a la oficina de la Entidad de Gestión Rural.*
  7. *Indicar además que, ante la nula respuesta de la Entidad de Gestión Rural vía correo electrónico o teléfono, con fecha 13 de Noviembre de 2019 se ingresa por oficina de partes carta al Alcalde solicitando información, la cual tampoco obtuvo respuesta.*
  8. *Con fecha 08 de Febrero de 2021, se sostiene reunión con Abogado de Municipalidad, Don Miguel Ángel Silva y Encargado Entidad Gestión Rural, Don Mario Herrera García, con el fin de indicar posibles soluciones al tema.*

(Firma)  
Bárbara Salvo Muñoz  
Constructor Civil  
RUT: [REDACTED]

**Acompaña lo siguientes documentos:**

- Certificado de Factibilidad N° 564 Seremi Salud.
- Oficio Bárbara Salvo Muñoz al Alcalde de fecha 17 de julio de 2018.
- Oficio Bárbara Salvo Muñoz al Alcalde de fecha 29 de octubre de 2018.

2.2.- Memorandum N° 48 Alcalde, de fecha 23 de febrero del 2021.

**REF.:** Texto del señor Alcalde dirido al Honorable Concejo Municipal y su contenido es el siguiente:

*Junto con saludarles, se informa de los convenios suscritos con Dirección Servicio Salud que originan procesos de licitación y/o contratos según corresponda, de acuerdo a la Ley 18.695 y dar cumplimiento al artículo 65, letra j) (Celebrar los Convenios que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM), para su conocimiento.*



1. **Convenio "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria"**  
**Por un monto de \$ 29.604.698.**  
**Distribución de Recursos:**  
**Plazo de ejecución 31 diciembre de 2021**
  - **Refuerzo de RRHH e insumos para atención de pacientes con patologías respiratorias agudas y crónicas.**
  - **Refuerzo de RRHH e insumos para Campaña de Vacunación Influenza.**
  - **Refuerzo de RRHH e insumos para Campaña de Vacunación Sars Cov 2.**
  - **Contratación de RRHH para reforzar registros SIGGES.**
  
2. **Convenio "Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR)"**  
**Por un monto de \$ 47.467.524.**  
**Distribución de Recursos:**  
**Plazo de ejecución 31 de diciembre de 2021**
  - **Horas extras Personal TENS**  
**(20:00 a 08:00 lunes a viernes y 24 horas sábados, domingos y festivos).**
  - **Conductor**  
**(20:00 a 08:00 lunes a viernes y 24 horas sábados, domingos y festivos).**
  - **Horas Atención médicas en llamados.**  
**(20:00 a 08:00 de lunes a viernes y 24 horas los sábados, domingos y festivos).**
  
3. **Convenio "Programa Equidad en Salud Rural"**  
**Por un monto de \$ 45.597.199.**  
**Distribución de Recursos:**  
**Plazo de ejecución 31 de diciembre de 2021.**
  - **Contratación por 12 meses 1 TENS Posta Población.**
  - **Contratación por 12 meses 1 TENS Posta Población.**
  - **Contratación por 12 meses 1 TENS Posta Los Cardos.**
  - **Contratación por 12 meses 1 TENS Posta Calleuque.**
  - **Vehículo para transportar al equipo de salud en las Rondas Rurales.**
  - **Equipamiento Clínico e Instrumental Menor.**
  - **Equipos de Apoyo.**

*Finamente informo a Ud. que copia de cada uno de los convenios citados será enviada a vuestros correos electrónicos.*

*Esperando una buena acogida, les saluda atentamente.*

(Timbre y Finna)

**CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT**  
**ALCALDE**

2.3-. Bases Concurso Público Jefe (a) Departamento Salud.

**REF.:** El señor informa verbalmente que se remitirá a cada uno de los señores Concejales Las Bases de Concurso Público, para proveer cargo de Jefe Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, el próximo viernes para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.



### 3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra, para exponer un primer tema: sobre proceso de Licitación Convenio Internet por cuatro años.

Don Efraín Ernesto Caris Saavedra, desarrolla su exposición apoyado de imágenes de PowerPoint, cuyo contenido se cita a continuación:

**OBJETO DEL CONTRATO:**

*Convenio de suministro de internet tiene por objetivo el mejoramiento de la conectividad para los distintos establecimientos educacionales, jardines infantiles VTF y DAEM.*

**FINANCIAMIENTO:**

*Presupuesto de Educación Municipal Vigente  
Subvención General SEG Subvención Escolar Preferencial SEP Subvención VTF*

**TIPO DE LICITACIÓN:**

*Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (Valor aproximado mensual \$ 66 UTM)*

**DURACIÓN DE LOS CONVENIOS DE SUMINISTROS:**

*48 meses a partir de la firma del contrato.*

**PRORROGAS DEL CONTRATO:**

*Podrá prorrogarse por un periodo prudente de hasta tres (3) a seis (6) meses entre las partes, mientras se prepara la nueva convocatoria o llamado a licitación.*

**CONVENIO SUMINISTRO INTERNET 2021-2024 EEEE / PERALILLO**

ESTABLECIMIENTO	CONDICIÓN ACTUAL		CONDICIÓN A LICITAR	
	VELOCIDADES	¿DEDICADO?	VELOCIDADES	¿DEDICADO?
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	30 Mbps	NO	100 Mbps	SI
LICEO VÍCTOR JARA LOCAL PARQUE	50 Mbps	NO	100 Mbps	SI
LICEO VÍCTOR JARA LOCAL CENTRO	10 Mbps	NO	100 Mbps	SI
COLEGIO MANUEL RODRÍGUEZ	50 Mbps	NO	100 Mbps	SI
COLEGIO VIOLETA PARRA	50 Mbps	NO	100 Mbps	SI
ESCUELA GUSTAVO RIVERA	10 Mbps	NO	50 Mbps	SI
ESCUELA PABLO NERUDA	10 Mbps	NO	30 Mbps	NO
ESCUELA SARA RAVELLO	10 Mbps	NO	30 Mbps	NO
ESCUELA MARTA VALDES	10 Mbps	NO	30 Mbps	NO
JARDÍN INFANTIL GIRASOL	6 Mbps	NO	10 Mbps	SI
JARDÍN INFANTIL ORUGUITA	6 Mbps	NO	10 Mbps	SI
JARDÍN INFANTIL MI TESORO	6 Mbps	NO	10 Mbps	SI
JARDÍN INFANTIL GRILLITOS	6 Mbps	NO	10 Mbps	SI

**CONCLUSIONES:**

- *Como mínimo se está considerando un aumento del 67%, para los jardines infantiles.*
- *Como mínimo se está considerando un aumento del 200%, para microcentro.*



- *Se contempla duplicar o triplicar la velocidad, para los demás establecimientos.*
- *Como mínimo se está considerando enlace dedicado, para los establecimientos urbanos/urbanos en su mayoría*

*Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra j).*

*"Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.*

Concluida la presentación y atendidas las consultas o interrogantes presentadas por los señores Concejales el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 582.**

**El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 177, de fecha 24 de febrero del 2021, en virtud a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 65, letra j), APRUEBA por unanimidad, AUTORIZAR el inicio del PROCESO DE LICITACIÓN a través del Mercado Público del CONVENIO de SUMINISTRO INTERNET, para los Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles VTF y DAEM de la comuna de Peralillo, por un periodo de Cuarenta y ocho (48) meses, excediendo el actual período alcaldicio.**

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala continuar al Jefe de Daem con la presentación de un segundo tema necesario de realizar, para conocimiento de los señores Concejales, en consideración a transparentar acciones necesarias dentro del proceso electorarios de autoridades comunales a desarrollarse el 11 de abril del 2021.

Don Efraín Ernesto Caris Saavedra, agrega que efectivamente el Departamento de Educación junto al señor Alcalde desean poner en conocimiento otro proceso de Licitación muy significativo que se debe desarrollarse en bien de nuestros estudiantes, el que pasa a exponer a continuación:

desarrolla su exposición apoyado de imágenes de PowerPoint, cuyo contenido se cita a continuación:

#### **PROCESO DE LICITACIÓN**

**Adquisición de 320 equipos portables aproximadamente, para los establecimientos educacionales de la comuna de Peralillo.**

**MONTO DE INVERSIÓN Cincuenta y siete millones de pesos (\$ 57.000.000).**



**Observaciones a considerarse actual existencia:**

- 94 Tablet, establecimientos Microcentro (establecimiento completo) y Escuela Gustavo Rivera (1 nivel).
- 147 alumnos, 7° año básico poseen computador asignación JUNAEB.
- 316 alumnos, desde 8° año básico a 2° medio poseen computador año anteriores.
- Tablet existente en establecimientos:
  - 45, Colegio Manuel Rodríguez.
  - 25, Colegio Violeta Parra.
  - 20, Escuela Gustavo Rivera.

En resumen una existencia actual de Aproximadamente 647 equipos de apoyo a la educación comunal, (Puede existir alguno de ellos en este minuto malo)

**LA NUEVA ADQUISICIÓN CONTEMPLA EQUIPOS:**

**Características principales**

Part number	: SM-T290NZKACHO.
Pantalla	: 8" (12800x800).
Memoria interna	: 32 GB.
RAM	: 2 GB.
Conectividad Celular	: No.
Sistema operativo	: Android 9.0 Pie'
Color	: Negro.

**Secundarias**

Peso	: 345g.
Dimensiones	: 210 x 124 x 8mm.
Almacenamiento externo	: microSD.
Batería	: 5100 mAh.
Cámara principal	: 8.0 MP.
Cámara frontal	: 2.0 MP.
GPS	: Sí.
Bluetooth	: Sí.
Salida de audífonos	: Sí.

**Avanzadas**

Procesador	: Qualcomm Snapdragon 429 (SDM429) (2000MHz).
CPU	: ARM Cortex A53 (Quad core / 2000 MHz).
GPU	: Qualcomm Adreno 504.

**Finalmente el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal hace presente que terminado el proceso de Licitación a través del Mercado Publico y de una Inversión por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales corresponde al señor Alcalde presentar la Adjudicación y el Contrato al Honorable Concejo Municipal para su Arobación.**



Concluyendo el tema con el agradecimiento de los señores Concejales por la información entregada. Agradeciendo los esfuerzos o las inversiones planificadas y en proceso de materialización en la comuna para bien de nuestros educandos.

El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, reitera su preocupación respecto al nivel de alumnos sin conectividad en la comuna, solicitando ver esta necesidad y buscar dentro de lo posible una solución en bien de nuestros estudiantes que no cuentan con esta tecnología en este minuto más necesaria que nunca con el fin de apoyar sus aprendizajes.

- 3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, agrega que finalmente corresponde al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra, referirse a los lineamientos para la planificación del año escolar 2021, a quien le cede la palabra nuevamente.

Don Efraín Ernesto Caris Saavedra, continua con el tercer punto de Educación informando sobre el proceso de educación del presente año, en consideración a la pandemia que somos afectados a nivel mundial, presentando los siguientes textos de apoyo, para conocimiento de los señores Concejales.

#### **LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2021**

De acuerdo a los principios generales dispuestos por el Ministerio de Educación, cada establecimiento educacional preparó durante el último trimestre del año pasado, su Plan de funcionamiento año escolar 2021.

Ante el inicio del año escolar, y acorde a lo señalado en los planes de funcionamiento de cada establecimiento, el Ministerio de Educación mediante el Oficio Ord. N° 05/109 de fecha 22-02-2021 hace el llamado fundamental de comunicar a la totalidad de la comunidad escolar lo definido en los planes de funcionamiento. Esto, con apoyo del Consejo Escolar y a través de distintos medios de difusión.

#### **Los establecimientos educacionales deberán comunicar el detalle de:**

- a) Las medidas de seguridad sanitaria adoptadas por el establecimiento para recibir a los estudiantes (funcionamiento de salas de clases, uso de los baños, rutinas de ventilación de espacios, medidas de distanciamiento físico en recreos, protocolos para realizar actividad física, protocolos de actuación en caso de contagio, políticas respecto al uso de uniforme escolar, medidas de limpieza y desinfección).
- b) Las fechas, horarios de entrada y salida de los estudiantes según curso y nivel, junto a un horario semanal que describa la distribución de asignaturas, sean estas en formato presencial o mixto, según corresponda.
- c) El régimen de alimentación escolar adoptado por el establecimiento (100% canastas individuales).
- d) Los ajustes realizados al reglamento de evaluación. Es relevante que los apoderados conozcan desde un inicio los criterios de evaluación que establecimiento definirá,



tanto para procesos formativos y sumativos, sean estos en modalidad remota o presencial.

### **Otras consideraciones**

1. Plan Paso a Paso: En las localidades que se encuentren en los Pasos 2, 3 y 4 del plan Paso a Paso, se permite el funcionamiento de salas cunas y de establecimientos de educación parvularia, básica y media, debiendo cumplir con la normativa, instrucciones y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud.
2. Retorno gradual, mixto y voluntario para las familias: El retorno presencial será voluntario. Se deben considerar procesos de educación remota.
3. Recuperación de aprendizajes y prevención de la deserción escolar: para apoyar el proceso de recuperación de aprendizajes, prevenir el aumento en deserción escolar y fortalecer los procesos de lectoescritura, se invita a los establecimientos a adscribirse al plan Escuelas Arriba. Este plan contempla;
  - Metodología anual de nivelación de aprendizajes, alineada a la priorización curricular.
  - Acceso a oportunidades de desarrollo profesional docente,
  - Recursos pedagógicos y herramientas de gestión pedagógica.

Plazo para adscribirse voluntariamente al plan hasta el 08 de marzo.

Más detalles del plan, propuesta de nivelación, recursos pedagógicos y link de inscripción en: <https://escuelasarriba.mineduc.cl/>

Don Efraín Ernesto Caris Saavedra, concluida la exposición anterior, reitera a los señores Concejales una INVITACIÓN ENVIADA, para participar en un CONVERSATORIO, cuyo texto central dice lo siguiente:

*Junto con saludar, deseando se encuentren bien junto a sus familias. En contextos de la actual pandemia de enfermedad por Covid-19 la cual ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos.*

*En la esfera de la educación, esta emergencia ha impactado considerablemente, es por esta razón que se hace necesaria una conversación con representantes diferentes estamentos de los Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles VTF, Representantes de Colegio de Profesores y Asociación de Asistentes de la Educación, Representantes de los Centros de Padres y Apoderados(as) y Autoridades Comunes en beneficio del cuidado y salud de nuestros niños (as) y jóvenes de las respectivas familias.*

*Informo a ustedes que el motivo del presente mail es convocado de parte del Jefe de DAEM don Efraín Caris, para un Conversatorio sobre el retorno a clases, mientras dure la pandemia.*

*Día : Jueves 25/02/2021.*

*Hora : 17:00 horas.*

*Lugar : Colegio Violeta Parra.*

*Su asistencia y participación es importante. En caso de no poder asistir algún estamento, se solicita por favor enviar representante. Sin otro particular, cordialmente les saluda.*

*Gladys Pérez Cornejo  
Coordinadora Comunal Técnico – Pedagógico  
Departamento de Educación Peralillo.*



3.4-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a los profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario los Trabajadores Sociales doña Carolina Paz Oliva Contreras y don Jaime Eduardo Gutierrez Flores, quienes entregarán un Informe sobre situación del Pasaje Los Encinos de Peralillo.

Doña Carolina Paz Oliva Contreras y don Jaime Eduardo Gutierrez Flores, desarrollan una exposición sobre Intervención en el pasaje Los Encinos, apoyados de imágenes en PowerPoint, cuyo contenido es el siguiente:

ACCIONES	GESTIONES
Trabajo en Terreno	Reunión con alcalde y directivos
Departamento Social	Cajas de mercadería, Covid-19, ayudas sociales, reembolsos
Organizaciones Comunitarias	Reuniones constantes, conformación de directiva, mediación comunitaria, instalación de portón, medicamentos Integra Médica
Red de Apoyo	CESFAM-SENDA-SERVIU-SS.OO-Parroquia- CGE, T1

**Caso Mayra González:**

- Mayra vive hace 3 años en sector.
- Grupo familiar compuesto por 3 personas.
- 40% según R.S.H.
- Cancela \$ 60.000, por arriendo de modulo 6 x 3mts (Terreno municipal). Karina Figueroa
- Debe entregar vivienda en arriendo el día 01-03-2021.
- Construye vivienda en terreno no cedido.
- Se solicita comodato el 29 de 12 de 2020.

**Caso: Delmiro y Meraldo Saavedra:**

- Utilización de sede Comunitaria.
- Rehabilitación de alcohol (Renace San Fernando).
- Solicitud de sitio para instalación de vivienda de emergencia.

**Caso Erika Allende:**

- Cuenta con comodato del 20 de noviembre 2014.
- Ausencia en vivienda por largos periodos de tiempo.

Origen del problema:

- \* Kimberly Aguayo Medina, menciona que Sra. Erika no vive por lapsos de tiempo considerables en terreno.
- \* Kimberly junto a su familia se apropia de la mitad del terreno, instalando cierre perimetral, aplazando baño y materiales de construcción.

**Informe para toma de decisiones:**

- 22 Familias viven en el sector.
- 3 Familias propietarias de las vivienda.
- 19 Familias deben regularizar comodatos en terreno municipal y vivienda.

**Creación de estrategias:**



- Regularización de comodatos (departamento Jurídico).
- Realizar estatutos de convivencia entre vecinos (departamento jurídico y OO.CC.).
- Mayor presencia de seguridad (Carabineros y Seguridad Municipal).
- Levantamiento topográfico (Secplac).

Del análisis presentado, por parte de algunos de los señores Concejales se destaca que los hechos allí desarrollados, **son la sumatoria de errores uno tras otro:**

- A la fecha aún no se realiza el plano de loteo del terreno, para saber a cuantas familias se puede acoger en el lugar,
- A la fecha aún no se aprueba el terreno para don Nelson Leonardo Lopez Abarca,
- No es aceptable la toma de terrenos. Ni establecer deslindes con cantidad de metros al antojo de cada beneficiario, Menos iniciar construcciones sin la autorización correspondiente.
- Los vecinos deben respetar la autoridad competente,
- No es justificación señalar que autorizó, el Trabajador Social, el Dirigente, Los vecinos, él o los Concejales.

**Quienes necesitan un espacio de terreno para vivir, deben respetar los procedimientos legales establecidos. Por lo tanto, es urgente hacer un buen trabajo de ordenamiento en el sector: Es necesario elaborar un instrumento que permita recibir u otorgar este beneficio de espacio municipal a quienes califican socialmente según la norma a establecer.**

#### 4°. VARIOS.

En consideración al compromiso de la siguiente sesión y al tiempo ya transcurrido no se presentaron puntos varios en esta sesión.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 19:35 horas.

  
I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HERNÁN ANGEL CASTRO MORAGA  
\* CHILE \*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE